



Departamento Programación Física y Control
Equipo Participación Ciudadana
OFPA N° **038**

MODIFICA CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC) DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO Y DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO METROPOLITANA APROBADO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1796 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2024 DE ESTE SERVICIO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1218 30/03/2026**

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La Constitución Política de la República de Chile;
- b) La Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.L. N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; y, el D.S. N° 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- d) La Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La Ley N° 20.500, de 2011, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- f) La Resolución Exenta N°1796 de fecha 08.05.2024 que establece el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Metropolitana;
- g) El correo electrónico de la presidenta de la Corporación Mujeres en Construcción (MUCC) de fecha 13 de mayo 2025 que informa que la nueva representante de dicha organización en el COSOC es Tatiana Londoño Briones y su subrogante Paola Palominos Gajardo;
- h) El correo electrónico del Colegio de Arquitectos de fecha 1 de julio 2025, donde informa que el nuevo representante de la entidad en el COSOC es Carlos Muñoz Parra;
- i) El correo electrónico de la consejera Erica Rojas Salinas, representante de la Comunidad Condominio Jardines de Vicuña de Renca, de fecha 7 de julio 2025, donde informa su renuncia al COSOC por razones laborales;
- j) La Resolución N°36 y 8, de fecha 19 de diciembre 2024 y 24 de marzo de 2025 respectivamente, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican;
- k) El Decreto Exento RA N° 272/84/2023 (V. y U.) de fecha 01 de diciembre de 2023, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que



MODIFICA CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC) DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO Y DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO METROPOLITANA APROBADO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1796 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2024 DE ESTE SERVICIO.

Departamento Programación Física y Control

Equipo Participación Ciudadana

OFPA N°

en tal carácter me competen en conformidad al D.S N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;

CONSIDERANDO:

1. Que, las personas representantes de la Facultad de Arquitectura Campus Creativo de la Universidad Andrés Bello y de la Organización Social y Cultural Chillkatulen Mapuzungun Cerro Navia no se presentaron a ninguna de las sesiones citadas desde el año 2024 a la fecha.
2. Que, la Corporación Mujeres en Construcción informó el cambio de su representante, según consta en correo electrónico citado en el Visto g) de la presente Resolución.
3. Que, el Colegio de Arquitectos informó el cambio de su representante, según consta en correo electrónico citado en el Visto h) de la presente Resolución.
4. Que, la representante de la Comunidad Condominio Jardines de Vicuña de la comuna de Renca, expuso su renuncia por razones laborales, según consta en correo electrónico indicado en Visto i), dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **Modifíquese** el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, de la siguiente forma:

ORGANIZACIÓN	OBSERVACIÓN
Escuela Arquitectura Campus Creativo Universidad Andrés Bello.	Se elimina la organización, por no asistir a ninguna sesión del Consejo.
Organización Social y Cultural Chillkatulen Mapuzungun Cerro Navia.	Se elimina la organización, por no asistir a ninguna sesión del Consejo.
Corporación Mujeres en Construcción.	Cambia sus representantes Lorena Pedernera Martínez por Tatiana Londoño Briones. Cambia la subrogancia, de Carolina Herrera a Paola Palominos Gajardo.
Colegio de Arquitectos de Chile.	Cambia su representante José I. Díaz Matamoros por Carlos Muñoz Parra.
Comunidad Condominio Jardines de Vicuña de Renca.	Renuncia de la representante y de la organización, debido a que no informan reemplazo.





MODIFICA CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC) DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO Y DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO METROPOLITANA APROBADO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1796 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2024 DE ESTE SERVICIO.

Departamento Programación Física y Control
Equipo Participación Ciudadana
OFPA N°

2. **ESTABLÉZCASE** que el resto de las organizaciones se mantiene sin alteraciones, quedando constituido el COSOC de la siguiente manera:

N°	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE
1	Comité de Vivienda Nuevo Amanecer Pedro Aguirre Cerda	María Soledad Arriola Farías
2	Comité de Vivienda Los Adobes Quilicura	Victoria Pérez Urbina
3	Comité Vivienda Mapun Villa Frei Ñuñoa	Katherine Fernandez Diaz
4	Comité para la Vivienda Luchando por Nuestros Sueños Talagante	Ema Romero Sepúlveda
5	Comité de Allegados Frula Nien Ruca II La Pintana	Aracelli Monsalve Huenchual
6	CVD La Esperanza de Mamiña Puente Alto	Claudia Martinez Ramos
7	Organización Social CVD Monseñor Larraín Pudahuel	Derlinda Araya Castillo
8	Escuela de Trabajo Social Universidad Católica de Chile	Alejandra Rasse Figueroa
9	Instituto de la Vivienda – FAU Universidad de Chile	Jorge Larenas Salas
10	Colegio de Arquitectos de Chile A.G.	Carlos Muñoz Parra
11	Colegio de Ingenieros de Chile A.G.	Silvana Frontier Frontier
12	Fundación Eres	Glenda Durán Caro
13	Corporación Mujeres en Construcción (MUCC)	Tatiana Londoño Briones
14	Fundación Vértice Urbano	Paulina Gatica Araya

3. **DÉJESE** constancia que, por razones de buen servicio, las modificaciones comenzaron a regir desde la fecha en que fueron informadas por las correspondientes organizaciones, según se indica en los Vistos g), h) e i) de la presente Resolución.
4. **ESTABLÉZCASE** que la Resolución Exenta N°1796 del 8 de mayo 2024, que establece el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la



MODIFICA CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC) DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO Y DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO METROPOLITANA APROBADO POR LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1796 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2024 DE ESTE SERVICIO.

Departamento Programación Física y Control
Equipo Participación Ciudadana
OFPA N°

Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Metropolitana continúa vigente en todo aquello que no fue modificado por la presente Resolución.

5. **DÉJESE** constancia que la presente Resolución Exenta no afecta presupuesto del Servicio.
6. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en conformidad al artículo 7 °, letra j) de la Ley N° 20.285, de 2008, sobre el Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

ROBERTO ACOSTA KERUM
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

NO AFECTA PRESUPUESTO
M. Trinidad Díaz V.
24-03-2026
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. y Finanzas

Claudia Formado
Ramirez Dipartimento de
Saldias Caraku-Beremid
Saldu
Fecha: 2025.03.23
14:59:44 -0700

CRS / NBV
PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

Dirección SERVIU Metropolitano
Secretaria Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo Metropolitana
Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Programación Física y Control
Oficina de Partes - Ministro de Fe - Archivo



[Handwritten signature]
NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

